



Anexo 2b - Principios fundamentales de las escuelas de segunda oportunidad (E2O) en España

Una escuela de segunda oportunidad en España respeta los siguientes principios:

I. Reconocimiento de las Administraciones públicas:

- Trabaja en programas financiados y supervisados por la Administración local, regional y estatal correspondiente, destinados a mejorar las aptitudes y competencias profesionales y personales de los y las jóvenes.
- Dispone de los medios financieros, estructurales y humanos necesarios, para garantizar la continuidad de la intervención con dichos y dichas jóvenes.
- Desea disponer de un marco legal que propicie el reconocimiento y la homologación de este modelo y sus acciones educativas y formativas.

II. Objetivo: favorecer la integración profesional y social duradera de aquellos y aquellas jóvenes desempleados/as que se encuentran fuera del sistema educativo:

- Requiere del compromiso voluntario del o de la joven a participar.
- Propicia iniciar la intervención con jóvenes desde los 15 años.
- Ofrece a los y las jóvenes un marco educativo mediante la puesta en marcha de itinerarios educativos personalizados con fórmulas pedagógicas atractivas, innovadoras, participativas e inclusivas que alternen la formación y el trabajo.
- Proporciona experiencias motivadoras y entornos de aprendizaje flexible, modular y adaptado a sus necesidades específicas.
- Promueve el éxito de estos y estas jóvenes en programas formativos alternativos a los que el sistema educativo les ha proporcionado durante sus años de escolarización ordinaria.
- Favorece el retorno al sistema educativo reglado y/o la transición de los y las jóvenes al mundo laboral, desarrollando competencias transversales necesarias para el empleo, así como habilidades y destrezas propias de la formación profesional impartida.
- Considera la formación profesional asociada al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales como un elemento clave en la integración social de los jóvenes.
- Ofrece a los y las jóvenes, recursos de orientación y acompañamiento antes, durante y después de su paso por la E2O.
- Propicia las mismas oportunidades para los y las jóvenes.
- Origina una intervención educativa acompañada de iniciativas integrales que mejoren la situación de las familias y de ellos mismos (caso de menores no acompañados e inmigrantes en general, por ejemplo).

III. Desarrollo de competencias sociales y profesionales:

- Promueve la obtención de las habilidades sociales y laborales necesarias para conseguir una inserción de calidad en nuestra sociedad. Esta formación ha de ir adaptándose a las necesidades de cada joven y a las del mercado laboral y las que la sociedad demanda en cada momento.
- Desarrolla planes de trabajo individualizados abiertos y flexibles de educación-formación-inserción.
- Diseña y realiza propuestas pedagógicas para la adquisición de competencias clave.
- Trabaja las competencias relacionadas con oficios a partir de las cualificaciones y unidades de competencia del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en consonancia con las necesidades del mercado de trabajo.
- Trabaja, partiendo de la particularidad de cada joven y mediante el vínculo educativo, su responsabilización para con su situación y futuro personal.

- Promueve la formación de personas autónomas, justas, tolerantes y solidarias, transmitiendo valores tales como la igualdad de género, la sensibilidad medioambiental, la participación comunitaria y la inclusión social.

IV. Colaboración con las empresas:

- Entiende a la empresa como parte fundamental y necesaria, invitándola a participar e involucrarse en todas las fases y/o procesos, con el fin de hacerla co-partícipe en la búsqueda de resultados exitosos para los jóvenes.
- Contribuye a la adecuación continua entre los intereses de los y las jóvenes y las necesidades del mercado de trabajo concreto.
- Trabaja en la sensibilización de las empresas, facilitándoles fórmulas de RSC y promoviendo el voluntariado corporativo.
- Pretende que la empresa participe en el diseño y desarrollo de las propuestas educativas y formativas de los y las jóvenes.
- Configura la realización de prácticas no laborales y la Formación Profesional en colaboración con las empresas (dual o en alternancia) como elementos esenciales en el itinerario de formación de aquellos alumnos y alumnas que carecen de experiencia profesional.

V. Trabajo en Red:

- Coordina la intervención de su alumnado con otros agentes sociales, educativos y de salud del territorio.
- Con un enfoque comunitario, comparte con el resto de entidades y administraciones de su entorno, especialmente con los servicios sociales comunitarios, la intervención con los y las jóvenes, sus avances, inquietudes, proyectos futuros, etc., de manera que la acción colectiva contribuya a un trabajo más fructífero.
- Comparte con el resto de E2O de la Red Nacional sus experiencias, diseñando estrategias de futuro y estableciendo planes de trabajo en cooperación con la Administración.

En....., a

Fdo.

....., representante legal de.....

Sello: